



C.E. Nº 243536

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 459 a/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **12 NOV 2018**

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte;-----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribuciones;-----

II) que es menester proceder al pago de la contribución referida;-

III) que dicha contribución corresponde a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2018 inclusive; -----

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el pago de la contribución de la República al organismo internacional que a continuación se detalla:

COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL (CBI)

| | | |
|-----------------------------|---|--------|
| CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2018 | £ | 22.671 |
| ADEUDO 2014 | £ | 2.774 |



2°.- El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3°.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°.- Comuníquese, etc.-----

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020